



NOTIFICACIÓN DE ARRENDAMIENTO

INDÍQUESE EL TIPO DE ARRENDAMIENTO QUE SE NOTIFICA ASÍ COMO LA ACTIVIDAD O USOS DE LA AERONAVE

(Márquese sólo una de las casillas en blanco)

RECUERDE:

En caso de toma en arrendamiento de aeronave por un operador español, la solicitud/notificación será presentada por la compañía arrendataria. En caso de cesión en arrendamiento de aeronave a un operador extranjero la solicitud/notificación será presentada por el arrendador.

	TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL (AOC)	CERTIFICADO OPERADOR ESPECIAL (COE) ⁽¹⁾	ESCUELAS DE FORMACIÓN (ATO y DTO)	AERONAVES DEL ANEXO I del REGLAMENTO (UE) 2018/1139	OPERACIONES ESPECIALIZADAS (SPC)	OPERACIONES NO COMERCIALES (NCC)	OPERACIONES COMERCIALES GLOBOS (BOP)
TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE ⁽²⁾ Y SUIZA		(4)					
NOTIFICACIÓN DE USO LISTA PREVIA (WET LEASE URGENTE, no superiores a 5 días)-EEE ⁽²⁾ Y SUIZA							
TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN EEE ⁽²⁾ Y SUIZA		(4)					(5)
CESIÓN DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN							
CONTRATO DE FRANQUICIA ⁽³⁾							
CONTRATO DE OPERACIÓN (CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)							
CESIÓN DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN							

(1) Operaciones de lucha contraincendios, y de Búsqueda y Salvamento (RD. 750/2014)

(2) Espacio Económico Europeo

(3) El franquiciador se considera en este caso como el arrendador. La franquicia debe ser comunicada en todo caso por el franquiciado

(4) Sólo en caso que Arrendatario y Arrendador dispongan de Certificado de Operador Especial emitido por AESA

(5) En el caso de globos también se notificará los arrendamientos de aeronave TCO

DATOS DEL ARRENDAMIENTO

ARRENDATARIO CÓDIGO OACI

NACIONALIDAD COMPAÑÍA

ARRENDADOR CÓDIGO OACI

NACIONALIDAD COMPAÑÍA

* CÓDIGO OACI, CASO DE SER COMPAÑÍA AÉREA

CAUSA DEL ARRENDAMIENTO

DURACIÓN DEL CONTRATO DESDE HASTA

DATOS AERONAVES (salvo contrato de franquicias)

MATRICULA	MODELO	Nº SERIE	PERIODO NOTIFICADO		ESTADO DE REGISTRO (TCO, EEE, ...)	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL	ORGANIZACIÓN CAMO QUE SE ENCARGA DEL	ORGANIZACIÓN 145 QUE SE ENCARGA DEL
			INICIO	FIN				

ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN

AFI CAR EUR MID/ASIA NAM NAT PAC SAM POL WORLD ESP

AFI :África-Océano Índico; CAR: Caribe; EUR: Europa; MID/ASIA: Oriente medio / Asia; NAM: Norteamérica ; NAT: Atlántico septentrional; PAC: Pacífico; SAM: sudamérica; POL: Polar; WORLD: Todo el mundo. ESP: Reino España

PAÍSES Y ÁREAS DE EXCLUSIÓN DEL SEGURO DE LA AERONAVE*

Indíquense los países o áreas excluidas de la operación de esta aeronave por no estar cubiertas por el seguro.

* EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ INCORPORARSE ANEXO CON PAÍSES O ÁREAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE LA AERONAVE



DATOS DEL SOLICITANTE:

COMPAÑÍA

NOMBRE

APELLIDOS

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO DE CONTACTO

CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que las aeronaves matriculas y la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la notificación del arrendamiento.

Asimismo, y para el caso de cesión de la aeronave sin tripulación (SPO), me comprometo como mandatario de la compañía arrendadora, a dar de baja la aeronave en todas las aprobaciones emitidas y/o notificadas a AESA.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta notificación, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

Declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Tripulaciones de vuelo" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, y las condiciones de la aeronave y aprobaciones de la compañía operadora de hecho.

El Director Responsable

Firmado

Localidad

Fecha



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que tiene derogada las disposiciones de derecho interno que sean contrarias o no hayan sido adaptadas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en cumplimiento del citado Reglamento General de Protección de Datos, le informa, de manera explícita, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del *"Procedimiento de Arrendamiento de Aeronaves"*, para el tratamiento *"Arrendamiento de Aeronaves sin necesidad de inscripción en el RMAC"* y con la finalidad:

- *"Notificar o solicitar la aprobación de la autoridad del arrendamiento solicitado"*. El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por el *"Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad"*, el *"Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles"*, el *"Reglamento (UE) nº 965/2012 de la Comisión de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo"* y el *"Real Decreto 750/2014 de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas"*

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente *"Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)"*.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo:

dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadeaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/proteccion_de_datos/registro/default.aspx

La clasificación de la información mostrada tanto en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Por la compañía

Firmado	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA NOTIFICACIÓN

SPO, AERONAVES ANEXO I, NCC, BOP, NCC , ATO y DTO

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave o a la franquicia, modificaciones y adendas, excepto condiciones financieras.
2. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español (se pedirá si no está registrada en la base de datos de AESA).
3. Certificado de aeronavegabilidad de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC (se pedirá si no está registrada en la base de datos de AESA).

AOC, COE

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave o a la franquicia, modificaciones y adendas, excepto condiciones financieras.*
2. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad en caso de arrendamientos sin tripulación
3. Certificado de Seguro de la aeronave (no obligatorio en caso cesión con tripulación)
4. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español
5. Certificado de aeronavegabilidad de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español
6. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable, en notificaciones de uso de lista previa admisible firmado por otro cargo aprobado por AESA)
7. Certificado de Operador Aéreo en vigor, caso de que el operador no sea español (AOC), o de la compañía extranjera en la cesión de aeronave en arrendamiento con tripulación.*

* No necesario en caso de notificación de toma de aeronaves con tripulación urgente con un operador aprobado en lista previa, si se aportó en la fase de aprobación de lista previa.

FRANQUICIAS

1. Contrato-Acuerdo relativo a la franquicia, modificaciones y adendas, excepto condiciones financieras

CONTRATOS DE OPERACIÓN

1. Adjudicación del contrato